

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 43/14. (PD. 613/2017).

Registro Civil de El Puerto de Santa María.
Exp. de cancelación de inscripción de matrimonio núm. 43/14.
Contra: Jideofor-Chizoba Onuorah y María Argeme Fernández Silva.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de referencia se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2015 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la cancelación de la inscripción de matrimonio entre Argeme Fernández Silva y Jideofor Chizoba Onuorah que consta en el tomo 100, página 235, por no haberse celebrado el matrimonio al ser falsa la certificación eclesiástica que dio lugar a la inscripción.

Notifíquese la presente resolución a las partes y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Lorenzo Rosa Lería, Encargado del Registro Civil de esta localidad. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jideofor Chizoba Onuorah, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

En El Puerto de Santa María, a 30 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Martínez Pérez.